

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SINALOA

# EJECUTIVO ESTATAL REVELA

En las observaciones hechas al Presupuesto de Sinaloa se advierten riesgos de violaciones legales y constitucionales

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES PERJUDICIALES E IMPROCEDENCIAS DE LAS REASIGNACIONES OBSERVADAS EN EL PRESUPUESTO

CONCEPTO/ÁREA/PROGRAMA/PROYECTO	INICIATIVA DE EJECUTIVO A CONGRESO (A)	REDUCCIÓN A INICIATIVA DEL EJECUTIVO (B)	PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO (C=A-B)	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN (C/A)	IMPACTO DE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO
<b>1. Recursos federales etiquetados</b>	<b>\$ 586.920.829,00</b>	<b>\$ 91.619.352,00</b>	<b>\$ 495.301.477,00</b>	<b>15,60%</b>	
Fondo de aportaciones para la infraestructura social	\$ 134.595.191,00	\$ 14.000.000,00	\$ 120.595.191,00	10,40%	Recursos aportados por la Federación, los cuales tienen un fin específico, por lo que no pueden ser reasignados a otras actividades
Secretariado Ejecutivo	\$ 359.538.362,00	\$ 32.971.638,00	\$ 326.566.724,00	9,20%	
Dirección de construcción, mantenimiento y conservación de vías estatales	\$ 26.647.714,00	\$ 26.647.714,00	\$ -	100%	
Mejoramiento del medio ambiente y recursos naturales	\$ 66.139.562,00	\$ 18.000.000,00	\$ 48.139.562,00	27,20%	
<b>2. Recursos estatales etiquetados</b>	<b>\$ 33.912.657,00</b>	<b>\$ 21.619.500,00</b>	<b>\$ 12.293.157,00</b>	<b>63,80%</b>	
Fomento al turismo de reuniones	\$ 10.285.157,00	\$ 4.000.000,00	\$ 6.285.157,00	38,90%	Las actividades sustantivas de promoción y fomento desarrolladas por la Secretaría de Turismo se financian principalmente a través del Impuesto sobre Hospedaje, el cual tiene desde su creación este fin específico, por lo que no puede destinarse a otras actividades.
Eventos turísticos regionales, nacionales e internacionales	\$ 17.008.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 6.008.000,00	64,70%	
Capacitación y certificación turística	\$ 1.619.500,00	\$ 1.619.500,00	\$ -	100%	
Estudios y análisis de la actividad turística	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ -	100%	
<b>3. Convenios con la Federación</b>	<b>\$ 757.769.805,00</b>	<b>\$ 153.172.496,00</b>	<b>\$ 604.597.309,00</b>	<b>20,20%</b>	
Secretariado Ejecutivo	\$ 69.172.496,00	\$ 69.172.496,00	\$ -	100%	Para ejercer los recursos etiquetados por la federación a través del Fondo de Aportaciones (Ramo 33) y algunos subsidios y reasignaciones, se tienen que formalizar convenios en los cuales el Gobierno del Estado aporta una contraparte de recursos estatales. El no aportar los recursos implicaría no cumplir con la contraparte estatal y, por ende, no estar en posibilidades de recibir los recursos federales.
Becas manutención	\$ 40.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	50%	
Colegio de Educación Técnica Profesional del Estado de Sinaloa	\$ 345.493.242,00	\$ 17.000.000,00	\$ 328.493.242,00	4,90%	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	\$ 211.861.925,00	\$ 18.000.000,00	\$ 193.861.925,00	8,50%	
Mejoramiento del medio ambiente y recursos naturales	\$ 66.139.562,00	\$ 18.000.000,00	\$ 48.139.562,00	27,20%	
Programa de Desarrollo de Turismo Regional Prodermágico	\$ 15.102.580,00	\$ 1.000.000,00	\$ 14.102.580,00	6,60%	
Programa de Concurrencia de Pesca	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ -	100%	
<b>4. Convenios con sindicatos, instituciones gubernamentales y ONG</b>	<b>\$ 1.632.943.263,00</b>	<b>\$ 145.761.049,00</b>	<b>\$ 1.487.182.214,00</b>	<b>8,90%</b>	
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	\$ 1.262.382.214,00	\$ 28.000.000,00	\$ 1.234.382.214,00	2,20%	El Gobierno del Estado tiene signados convenios o acuerdos con sindicatos y diversas instituciones que implican la aportación de recursos. Tal es el caso de los 28 mdp del Colegio de Bachilleres, cuyo destino son cubrir 17 días para los jubilados de la institución; los recursos de la Dirección de Recursos Humanos y Política Tributaria, que incluyen compromisos con el STASE y en INDETEC; la Dirección de Coordinación con Organismos Federales y Estatales, para convenio con la SEDENA, como la contraprestación de la policía militar.
Dirección de Recursos Humanos	\$ 2.461.128,00	\$ 2.461.128,00	\$ -	100%	
Dirección de Política Tributaria	\$ 4.138.434,00	\$ 4.138.434,00	\$ -	100%	
Dirección de Coordinación con Organismos Federales y Estatales	\$ 350.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 250.000.000,00	28,60%	
Atención de afectados del proyecto: Presa Picachos	\$ 2.103.771,00	\$ 2.103.771,00	\$ -	100%	
Operación Interinstitucional Baluarte-Presidio (Presa Santa María)	\$ 2.221.400,00	\$ 2.221.400,00	\$ -	100%	
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	\$ 4.886.316,00	\$ 4.886.316,00	\$ -	100%	
Estrategia Integral para la Implementación de los Programas ONU-HABITAT	\$ 4.750.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 2.800.000,00	41,10%	

Francisco Castro  
francisco.castro@debate.com.mx

En el documento de observaciones y devolución del decreto número 77 que contiene la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Sinaloa, el Ejecutivo estatal señala que las reasignaciones al proyecto por mil 663 millones de pesos, más otros mil 350 millones referidos en el artículo séptimo transitorio – que ordena orientar recursos excedentes–, no tienen fundamento ni motivo válido. El escrito –del cual EL DEBATE posee una copia– detalla que esta aprobación del Poder Legislativo transgrede diversas disposiciones legales y constitucionales de orden federal y estatal, entre ellas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera para la Entidades Federativas y los Municipios, así como los principios constitucionales de legalidad, seguridad jurídica y división de poderes. En el texto, el Ejecutivo señala la falta de

**100 millones** de pesos asignados para Centro de Justicia Penal en Guasave, en riesgo, pues se hicieron reducciones en áreas estratégicas.

conocimiento de las disposiciones legales por parte de los diputados locales y subraya que quienes aprobaron las reasignaciones, en aras de atender a los sectores sociales que se dice pretenden financiar con recursos del Presupuesto local, «lo conducente es que hubieran gestionado esas asignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación y no en el del Estado, pues con ello le dan visos de inconstitucionalidad».

➔ **Afectaciones señaladas**

Entre las afectaciones, que el documento califica como perjudiciales y reasignaciones improcedentes, se encuentra la reducción de poco más de 91.6 millones de pesos a recursos federales etiquetados, los cuales el Ejecutivo recuerda que no pueden ser reasignados a otras actividades, pues son materia de auditoría federal, por lo que se incurriría en responsabilidad administrativa y de orden penal [ver gráfica, concepto número 1].

Las observaciones también señalan la reducción de 21.6 millones de pesos al recurso estatal etiquetado; el recorte de poco más de

153 millones de pesos para el cumplimiento de convenios con la federación, lo que reduciría la recepción de recursos federales a través del Fondo de Aportaciones (Ramo 33) y algunos subsidios y reasignaciones; además de la reducción en casi 146 millones de pesos del monto previsto para convenios con sindicatos, instituciones gubernamentales y ONG, lo que afectaría compromisos patronales y convenios, como, por ejemplo, con la Sedena para la permanencia de la Policía Militar en la entidad [ver gráfica, conceptos 2, 3 y 4].

➔ **Observaciones**

De las observaciones que contiene el documento firmado por el gobernador Quirino Ordaz Coppel y entregado el miércoles por la tarde al Congreso local, una de ellas señala que orientar ingresos adicionales, como lo sugieren los diputados locales para dar 150 millones de pesos para el pago de prestaciones en la UAS, 600 millones para la homologación salarial en la Secretaría de Salud, 400 millones para el programa de vivienda en el Issstesin, y 200 millones para cubrir adeudos

➔ **LOS DATOS**

> **EL ERROR**

Los 16 millones 133 mil 316 pesos que recortaron al Desarrollo Urbano Tres Ríos es recurso de recaudación propia de este organismo público descentralizado, por ello no se les puede quitar.

> **NO ES FACULTAD**

La reasignación de 150 millones para homologación salarial en la Sección 27 del SNTE, y de 600 millones para el sector de la salud, no corresponde asumir el compromiso al estado, sino a la federación, por tanto ellos deben asignar el recurso.